

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 020

CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 1948



Vigésima sesión (ordinaria) celebrada por el Consejo Universitario a las nueve horas del diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, con asistencia del señor Rector, Lic. don Fernando Baudrit, quien preside, de los señores Decanos Lic. González, Ing. González, Ing. Baudrit, Dr. García, Prof. Monge, Prof. Portuguez, Prof. Zúñiga, Profesora Gamboa, el representante estudiantil Walter Sagot y el Decano y Srío. General Interino Lic. Gómez.

ARTICULO 01. Se leyó y aprobó el acta de la sesión trasanterior.

ARTICULO 02. Sugiere el señor Rector que se tomen las medidas convenientes para cumplir lo acordado en la sesión anterior acerca de la Convención Centroamericana de Universidades y luego de cambiar impresiones, se dispone: Integrar la delegación con cuatro personas a saber: el señor Rector, un representante de los estudiantes, otro de los profesores y otro de los Colegios de Egresados que no sean Profesores universitarios. Los representantes citados serán nombrados por el Consejo Universitario escogiendo entre los candidatos que los Colegios y las Facultades de la Universidad en su caso, le hayan remitido. El Consejo Estudiantil designará su candidato y el Universitario hará el nombramiento definitivo.

Se dispone que la nómina de candidatos debe ser remitida a más tardar el lunes dos de agosto. Asimismo se acuerda que los señores profesores: Srta. Gamboa, señores Monge Alfaro, Zúñiga Tristán y Facio integren la comisión encargada de elaborar un proyecto de Agenda y Reglamentación para la Convención debiendo informar antes del próximo dos de agosto. Las Facultades y Colegios de Egresados tienen el mismo plazo para sugerir puntos a tratar en la Convención que estudiarán los delegados.

ARTICULO 03. Habiendo preparado el Consejo Estudiantil Universitario una semana Deportiva de la Universidad con ánimo de celebrar el aniversario de su restauración, y que tendrá lugar durante el período comprendido entre el veintitrés y veintiocho de agosto se resuelve: prescindir por este año de las vacaciones de medio período y en su lugar celebrar la semana universitaria sin dar lecciones en ese período. Se abrirá con una Asamblea que tendrá verificativo el lunes veintitrés de agosto a las ocho de la noche en el Teatro Nacional y en la cual el señor Rector informará sobre las actividades realizadas hasta la fecha y habrá algunos números de arte que se encarga preparar a los señores Decanos de las Escuelas de Letras y Filosofía, Bellas Artes y Pedagogía. En esa Asamblea la platea se destina a profesores y estudiantes y los otros asientos para el público en general. Se acuerda solicitar a la Comisión encargada de Administrar el Teatro Nacional el permiso correspondiente.

ARTICULO 04. Entra la Profesora Gamboa.

Son juramentados: Gabriel Ureña Morales como Licenciado en Letras y Filosofía, sección de Historia. Oscar Arguedas Ocampo como Licenciado en Farmacia y Fanny Morera Cordero como Profesora de Enseñanza Primaria.

ARTICULO 05. La Facultad de Farmacia comunica que ha sido designado el Prof. don Guillermo Azofeifa para dar una conferencia dentro del plan de extensión cultural en la Escuela de Bellas Artes.

ARTICULO 06. Comunica la Facultad de Ingeniería que concedió matrícula de honor al alumno Rodolfo Dobles Vilorio por lo que pide se le haga la devolución correspondiente de los derechos de matrícula. Se acuerda hacerla tan pronto haya fondo suficiente.

ARTICULO 07. Comunica la Facultad de Ingeniería que ha cumplido siempre con el requisito de enviar un ejemplar de la tesis de grado a la Biblioteca Universitaria.

ARTICULO 08. El Secretario de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales remite un informe del Dr. Gabriel Orellana en la cual se manifiesta que el título de Bachelor of Science In Commerce que obtuvo el señor Augusto Rodríguez es equivalente al que otorga esa Facultad la que lo aprobó recomendando así proceder a la incorporación. Se acuerda: autorizar a la Facultad para que reciba la incorporación mediante examen, y previo el pago de los derechos correspondientes.

ARTICULO 09. Se acuerda dirigir una circular a los señores Decanos solicitando el pronunciamiento de las Facultades sobre el plan presentado por los estudiantes de la Escuela de Ingeniería para el nombramiento de profesorado y el presentado por el señor Decano de la Facultad de Agronomía relativo a las ausencias de los profesores.

ARTICULO 10. Se dispone extender hasta fin de mes el plazo para pagar sin multa el segundo bimestre de matrícula, y comunicarlo así al Banco Nacional de Costa Rica.

ARTICULO 11. Se retira el Ing. González.

A propuesta de la Facultad de Pedagogía, que el Rector acoge, se acuerda nombrar amanuense de dicha Facultad a la Srta. Guillermina Gamboa, con un sueldo de ciento cincuenta colones a partir del veinte de julio. Se eleva en la suma correspondiente el presupuesto de la Facultad y se encarga comunicarlo así a la Contaduría de la Universidad.

ARTICULO 12. Se concede el permiso verbal que solicita la Profesora Srta. Emma Gamboa para retirarse de sus cátedras de Filosofía y Metodología en la Escuela de Pedagogía, durante el período comprendido entre el primero de agosto y el ocho de setiembre de este año. De las ternas que se presenta para sustituirla, integradas por Mariano Coronado, José B. Acuna, Fernando Centeno Güell para la cátedra de Filosofía

y Prof. Srta. Vivien Rivera, Lilia González, Ofelia de Herrera para la de Metodología. Se designa a los profesores Coronado y Srta. Rivera respectivamente.

ARTICULO 13. Don Walter Sagot en su carácter de representante de los estudiantes presenta al Consejo los Estatutos de la Asociación de estudiantes Universitarios de Costa Rica para su aprobación por el Consejo. Se dispone de previo, pasarlo a estudio e informe de la Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 14. El señor Sagot sugiere que para dar aplicación a la prohibición que determina el artículo ochenta y uno inciso cinco del Estatuto, se castigue en la forma que los Reglamentos lo dispongan al estudiante que participe en competencias deportivas contra los equipos de la Universidad. Se acuerda: aprobar la sugerencia y enviar una circular a los señores Decanos en ese sentido, haciendo ver que los universitarios que participen en competencias deportivas contra los equipos de la Universidad podrán ser sancionados en la forma prevista por el artículo ochenta y dos del Estatuto.

ARTICULO 15. Sugiere también el representante estudiantil señor Sagot que los exámenes fijados para la primera semana de enero no comiencen después del dos de ese mes. Se acuerda que la fijación precisa del día en que debe iniciarse el período de exámenes dentro del término indicado por el Consejo, sea hecha por las respectivas Facultades.

Terminó la sesión a las doce horas.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Everardo Gómez
Secretario a.i.